

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR
NIT. 892301761-5

CÓDIGO: FT-GJ-13

FECHA:
11/12/2014

VERSIÓN: 1.0

ANÁLISIS DEL SECTOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR

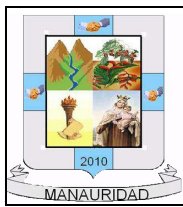


ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

“FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR, ENTORNO A LAS FESTIVIDADES DEL 21 DE ENERO EN EL TERRITORIO”.

ENERO DE 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR
NIT. 892301761-5

CÓDIGO: FT-GJ-13

FECHA:
11/12/2014

VERSIÓN: 1.0

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El Municipio de Manaure Balcón del Cesar- Cesar, se permite realizar el **ESTUDIO DEL SECTOR** para la suscripción de un Convenio, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

OBJETO: "FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR, ENTORNO A LAS FESTIVIDADES DEL 21 DE ENERO EN EL TERRITORIO".

1. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

El Ministerio de Cultura concibe el patrimonio cultural de manera incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un vasto campo de la vida social y está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Adicionalmente, lo entiende como factor de bienestar y desarrollo y está consciente de que todos los colombianos tienen el compromiso y la responsabilidad de velar por su gestión, protección y salvaguardia.

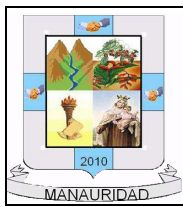
Según la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la UNESCO de 2003 se entiende por PCI: "Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos de los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

Colombia cuenta con una robusta arquitectura institucional en materia cultural, que ha aportado conceptual y metodológicamente a la Economía Naranja, gracias al dinamismo expresado en un corpus normativo e iniciativas importantes en esta materia.

La promulgación de la Ley 397 de 1997 definió la institucionalidad de la cultura y consolidó los principios inspirados en la Constitución Política de 1991, en especial en lo relacionado con el papel de la ciudadanía frente al patrimonio y a los procesos de creación.

Posterior a este hito normativo se sancionaron una serie de leyes de fomento a determinados sectores como el editorial (1993), el cine (2003), las artes escénicas (2011), entre otros, y se adhirió a la Convención de Unesco (2013) sobre la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales.

La ley 229 de mayo de 2023 "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida en su artículo artículo 187°, territorios culturales, creativos y de los saberes. se entiende por territorios culturales, creativos y de los saberes -tcc los espacios de encuentro que promuevan la actividad permanente de la creación,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR
NIT. 892301761-5

ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: FT-GJ-13

FECHA:
11/12/2014

VERSIÓN: 1.0

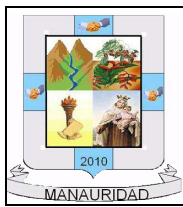
circulación y apropiación de las prácticas y contenidos culturales, artísticos y de los saberes, respetando las lógicas, dinámicas e instituciones culturales de cada territorio, donde la cultura sea un eje fundamental para la transformación social y para la construcción de paz en el país.

El Plan Nacional de Cultura 2022-2032 busca promover, proteger y garantizar los derechos culturales, la diversidad cultural, los patrimonios y memorias de los artistas y gestores del territorio nacional, además de dignificar su labor. Por otra parte El Compendio de políticas culturales del Ministerio de Cultura publicado en el 2010, consignó los conceptos y las estrategias que fortalecerían el devenir del Ministerio e inspiró un periodo durante el cual se inició la investigación para la construcción de una Cuenta Satélite de Cultura dentro de las cuentas económicas nacionales y se creó el actual Grupo de Emprendimiento Cultural que hace parte del Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja.

Asimismo, el Conpes 3659 de 2010 formuló la política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia. Estos antecedentes retroalimentaron la promulgación de la Ley 1834 de 2017 –de Economía Naranja– que trazó un derrotero para el Gobierno Nacional y convocó al país a potenciar sus talentos y su diversidad cultural, mediante políticas públicas que propician las condiciones para garantizar el uso y disfrute de los derechos culturales y aumentar la contribución de los sectores culturales y creativos a la generación de riqueza, empleo, crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y territorios. En suma, se ubicó a la cultura y la creatividad en el centro de la agenda de desarrollo del país a corto, mediano largo plazo.

Estos antecedentes retroalimentaron la promulgación de la Ley 1834 de 2017 –de Economía Naranja– que trazó un derrotero para el Gobierno Nacional y convocó al país a potenciar sus talentos y su diversidad cultural, mediante políticas públicas que propician las condiciones para garantizar el uso y disfrute de los derechos culturales y aumentar la contribución de los sectores culturales y creativos a la generación de riqueza, empleo, crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y territorios. En suma, se ubicó a la cultura y la creatividad en el centro de la agenda de desarrollo del país a corto, mediano largo plazo. Para este propósito se dispuso una instancia coordinadora de acciones conformada por siete ministerios y otras cinco agencias o dependencias del Gobierno Nacional.

Es así como política pública de economía Naranja define la LÍNEA 5. INTEGRACIÓN Integración, redes y desarrollo de mercados, esta estrategia pretenden fortalecer estas instancias de mediación para eliminar las barreras en las cadenas de intercambio cultural y comercial, generar un mayor equilibrio en el ecosistema cultural y creativo, cualificar la demanda de bienes y servicios culturales, lograr que el sector público y las empresas del sector generen de manera conjunta estrategias informadas para crear audiencias y llegar a los mercados nacionales e internacionales, y garantizar el acceso y el disfrute de las manifestaciones culturales, es así como la estrategia 5.3. Estrategia C. impulsa Fortalecer el encuentro entre patrimonio y el turismo sostenible el cual busca: Fortalecer las iniciativas relacionadas con cocinas tradicionales de la Estrategia Colombia a la Mesa de Mincit, con el acompañamiento de Mincultura, que busca posicionar la gastronomía como producto turístico para el fomento y salvaguardia de las cocinas tradicionales de Colombia, con iniciativas como el reconocimiento y apropiación de la oferta gastronómica colombiana; la vinculación de la gastronomía colombiana con los productos, atractivos, planes y paquetes turísticos; el fortalecimiento empresarial; la articulación de los actores públicos y privados; así como la promoción e incentivo a la realización de trabajos de investigación, el desarrollo de acciones de promoción nacional e internacional como destino gastronómico y la conformación y promoción de la Red de Eventos Gastronómicos de Colombia.



2. PERSPECTIVA ECONÓMICA DEL SECTOR

Tabla 1.
Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa
Total nacional
I Trimestre 2021-2023

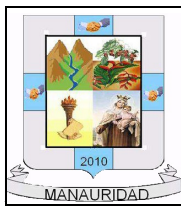
Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y patrimonio	170.620	175.844	211.820	3,1	20,5
Industrias culturales	75.899	81.494	96.771	7,4	18,7
Creaciones funcionales	242.008	252.375	320.148	4,3	26,9
TOTAL	488.527	509.713	628.739	4,3	23,4

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En el primer trimestre de 2023 se registraron 119.026 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 23,4% en los ocupados del total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área Creaciones Funcionales presentó un crecimiento de 26,9%, Artes y Patrimonio presentó un crecimiento de 20,5%, e Industrias Culturales creció 18,7%.

Tabla 2. Exportaciones por áreas de los bienes relacionados con las actividades de la Economía Cultural y Creativa
Enero-agosto
2019 – 2023



ANÁLISIS DEL SECTOR

Áreas	Enero - Agosto						
	2019 ^{Pr}	2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr}	Variación 2023/2022 (%)	Variación 2023/2019 (%)	Contribución a la variación (p.p.) 2023/2022	Contribución a la variación (p.p.) 2023/2019
	Miles de dólares						
Total exportaciones Economía Cultural y Creativa	83.442,7	84.414,7	88.195,2	4,5	5,7	4,5	5,7
Industrias Culturales	33.520,7	24.802,2	29.104,9	17,3	-13,2	5,1	-5,3
Creaciones Funcionales	38.099,3	46.249,8	47.950,6	3,7	25,9	2,0	11,8
Artes y Patrimonio	11.822,7	13.362,7	11.139,7	-16,6	-5,8	-2,6	-0,8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Pr: cifras preliminares.

(p.p.) puntos porcentuales.

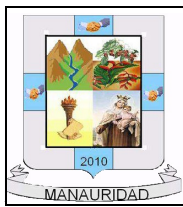
Entre enero y agosto de 2023, las ventas externas del país correspondientes a bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas (inclusión parcial y total), fueron de US\$88.195,2 miles de dólares FOB y presentaron un aumento de 4,5% en relación con el mismo periodo de 2022. Industrias Culturales presentó el mayor crecimiento con un 17,3% con una contribución de 5,1 (p.p.), seguido de Creaciones Funcionales con un 3,7% con una contribución de 2,0 (p.p.) y Artes y Patrimonio presentó una disminución de 16,6% con una contribución de 2,6 (p.p.) negativos a la variación total.

En comparación con el mismo periodo de 2019 se observó un aumento del 5,7% en los bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas. Creaciones Funcionales presentó el mayor incremento, con un 25,9% con una contribución de 11,8 puntos porcentuales. Por otro lado, Industrias Culturales tuvo una disminución del 13,2% con una contribución de 5,3 puntos porcentuales negativos, mientras que Artes y Patrimonio también registró una disminución del 5,8% con una contribución de 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Durante el periodo de enero a agosto de 2023, el departamento del Atlántico se destacó como el principal origen de las exportaciones colombianas en el área de Creaciones Funcionales, con un valor de US\$18.691,3 miles de dólares FOB. Sin embargo, registró una disminución del 19,3% en comparación con el mismo periodo de 2022, contribuyendo con 16,5 puntos porcentuales negativos a la variación del área.

Por otro lado, las exportaciones originarias de Bogotá D.C. durante el mismo periodo alcanzaron un valor de US\$1.738,8 miles de dólares FOB, lo que representa una disminución de 34,3% con respecto al mismo periodo del año anterior, contribuyendo con 3,4 puntos porcentuales negativos a la variación del área. Contrarrestando esta caída, destaca el departamento de Bolívar, que presentó un aumento de 304,3% frente al mismo periodo de 2022.

Tabla 3. Exportaciones por áreas de los bienes relacionados con la Economía Cultural y Creativa por departamento de origen Creaciones Funcionales Enero-agosto



2019 – 2023

	Actividades de inclusión total					
	2019 ^{Pr}	2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr}	Variación 2023/2022 (%)	Variación 2023/2019 (%)	Contribución a la variación (p.p.) 2023/2022
	Miles de dólares					
Total Economía Cultural y Creativa	50.602,2	55.401,5	52.279,1	-5,6	3,3	
Total Creaciones Funcionales	12.405,7	26.998,8	21.224,1	-21,4	71,1	-10,4
Atlántico	9.891,2	23.156,9	18.691,3	-19,3	89,0	-16,5
Bogotá, D.C.	2.050,5	2.646,2	1.738,8	-34,3	-15,2	-3,4
Antioquia	71,2	481,0	197,5	-58,9	177,6	-1,1
Quindío	220,8	65,4	-	-100,0	-100,0	-0,2
Risaralda	1,1	119,2	59,6	-50,0	*	-0,2
Cundinamarca	86,9	340,6	318,3	-6,5	266,2	-0,1
Valle del Cauca	51,5	149,3	136,5	-8,5	165,0	0,0
Caldas	0,2	0,0	0,0	-96,9	-99,4	0,0
Cesar	0,4	0,0	-	-100,0	-100,0	0,0

	Actividades de inclusión total					
	2019 ^{Pr}	2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr}	Variación 2022/2021 (%)	Variación 2022/2019 (%)	Contribución a la variación (p.p.)
	Miles de dólares					
Total Economía Cultural y Creativa	50.602	42.162	55.401	31,4	9,5	
Total Creaciones Funcionales	12.406	19.046	26.999	41,8	117,6	18,9
Arauca	-	-	-	**	**	0,0
Norte de Santander	31,8	-	0,4	**	-98,7	0,0
Magdalena	-	-	1,2	**	**	0,0
Santander	0,1	27,6	29,7	7,4	*	0,0
Bolívar	-	12,6	50,9	304,3	**	0,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

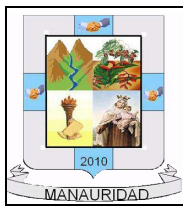
Pr: cifras preliminares.

* Variación superior a 500%.

** No es posible calcular la variación.

(p.p.) puntos porcentuales.

En el intervalo de enero a agosto de 2023, las exportaciones originarias de Bogotá D.C. en el ámbito de las Artes y Patrimonio disminuyeron 44,3% en comparación con el mismo periodo de 2022. De manera similar, se registró una caída del 99,9% en las exportaciones originarias en Valle del Cauca.



Las exportaciones de Bogotá contribuyeron negativamente a la variación del área, aportando 42,2 puntos porcentuales negativos. Sin embargo, es importante destacar que el departamento de Huila contrarrestó esta caída al experimentar un aumento en las exportaciones, aportando 2,4 puntos porcentuales.

3. ASPECTOS JURÍDICOS

Artículo 70 CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71 CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, en su Artículo **2o.** que trata del papel del Estado con la Cultura, reza: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1º. Teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

la Ley 397 de 1997, señala en su Artículo **17** Del fomento, la Ley establece que El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones.

El artículo **18** de dicho cuerpo normativo manifiesta que las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

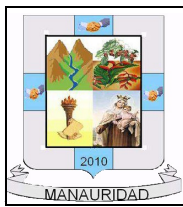
Así mismo, Es deber legal del municipio, tal como lo establece artículo **76** literal **8.1** de la ley 715 de 2001, "fomentar el acceso, la innovación la creación y la producción artística y cultural del municipio.

4. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

a. Acuerdos Internacionales

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente, Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del sistema de compra y contratación pública el manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12).

Según extractos de la mencionada guía:



Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

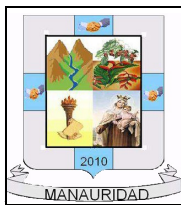
Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DESDE EL NIVEL MUNICIPAL (Por ser la naturaleza jurídica de la entidad contratante).

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)⁸ y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000. **El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.** El



Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000. **La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.**

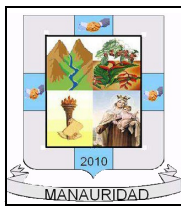
EXCEPCIONES

En la guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación (Versión M-MACPC-12) publicada por Colombia Compra Eficiente, se encuentra El Anexo 1 del manual que contiene as excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de la referida guía o manual.

Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile- Perú	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Chile Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:



ANÁLISIS DEL SECTOR

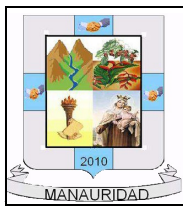
Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida Sí/No	La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras publicas Sí/No	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras publicas	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No
Alianza Pacífico (Chile-Perú)	SI	NO	NO	NO
Los Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia)	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador)	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

Atendiendo lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.1.3** del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observa que dos acuerdos comerciales resultan aplicables al proceso de contratación: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) en consecuencia le resultan dos obligaciones que adquiere la entidad así:

A. TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la CAN y del Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) el mismo trato que da a los servicios colombianos. Así la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.2.2.9** del Decreto 1082 de 2015. A efectos de lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012.

Adicional a lo anterior, La Entidad concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan



de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en relación con un Estado en particular. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La vigencia de los certificados DE TRATO NACIONAL será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

B. PLAZOS

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y el acuerdo con el Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) no establecen plazos mínimos para presentar las ofertas ni de publicación de los Documentos del Proceso que la entidad municipal deba establecer en el Cronograma del proceso.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

5.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

Objetivo General

Fortalecer, apropiar y arraigar las manifestaciones y expresiones culturales en el Municipio de Manaure Balcón del Cesar- Cesar.

Objetivos Específicos

- Aumentar la promoción y realización de actividades artísticas y culturales para preservar, proteger, revitalizar y divulgar el patrimonio cultural inmaterial del Municipio de la Manaure Balcón del Cesar, en el Departamento del Cesar.
- Aumentar la oferta interinstitucional que genere espacios de integración cultural en los que fomenten las expresiones y manifestaciones artísticas en el municipio.
- Fortalecer la formulación de estrategias, actividades o acciones para impulsar el patrimonio cultural inmaterial del municipio de Manaure.

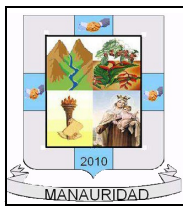
ACTIVIDADES A CARGO DEL COOPERANTE.

Las cuales se encuentran en el anexo técnico 001 que hace parte integral del presente proceso contractual.

6. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1. ESTUDIO DE COTIZACIONES Y REFERENCIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

1. Metodología de análisis y fuentes consultadas



Para efectos del presente estudio del sector y como soporte técnico y económico del valor estimado del convenio cuyo objeto es el fortalecimiento y fomento de la identidad cultural mediante el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en el municipio de Manaure Balcón del Cesar, la Entidad adelantó un análisis de precios de mercado con base en información proveniente de proveedores del sector de logística de eventos y producción cultural.

La metodología empleada se fundamentó en la recopilación y revisión de cotizaciones físicas presentadas por dos (2) oferentes del mercado regional, con experiencia en la prestación de servicios logísticos para eventos culturales y comunitarios, garantizando pluralidad de oferentes, objetividad en los valores de referencia y correspondencia con las condiciones reales del mercado local.

Las cotizaciones analizadas corresponden a los proveedores **Logísticas y Servicios D.A.M.** y **Atara Proyectos y Soluciones S.A.S.**, las cuales incluyen servicios asociados a sonido profesional, planta eléctrica, tarima, material publicitario y elementos protocolarios, componentes indispensables para la adecuada ejecución de actividades culturales y artísticas en espacios abiertos.

2. Análisis comparativo de precios de mercado

Del análisis de las cotizaciones recibidas, se identificaron los siguientes valores de referencia por componente del servicio:

- Alquiler de sonido profesional para evento en espacio abierto (6 horas):
Los valores cotizados oscilan entre \$7.000.000 y \$7.200.000, incluyendo amplificación, bajos, monitores, micrófonos profesionales y personal técnico de operación.
- Planta eléctrica estacionaria de 21 KVA:
Los precios referenciados se encuentran entre \$1.100.000 y \$1.200.000, incluyendo generador trifásico diésel con capacidad suficiente para soportar la operación de sonido e iluminación.
- Alquiler de tarima modular con techo y estructuras:
Los valores cotizados varían entre \$2.200.000 y \$2.250.000, contemplando módulos, pasarela, escaleras, estructuras en truss y elementos de elevación.
- Pendón central del evento (diseño e impresión):
Los precios se sitúan entre \$1.200.000 y \$1.250.000, para piezas publicitarias en banner full color de gran formato.
- Placa de exaltación a homenajeado:
Los valores referenciados oscilan entre \$200.000 y \$220.000, de acuerdo con materiales y acabados ofrecidos.

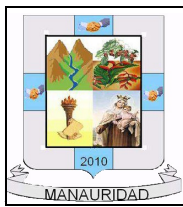
Este ejercicio comparativo permitió establecer rangos de precios razonables y coherentes con la realidad del mercado regional para este tipo de actividades culturales .

3. Determinación del valor de referencia y razonabilidad del presupuesto

Con base en la información recopilada y analizada, se evidencia que los valores cotizados por los oferentes consultados presentan consistencia entre sí, sin diferencias significativas que indiquen distorsiones del mercado o sobrecostos injustificados.

El presupuesto oficial fijado en \$25.000.000 M/CTE se encuentra dentro de los rangos de mercado observados y resulta razonable frente a los servicios logísticos, técnicos y operativos requeridos para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en el marco de las festividades del 21 de enero en el municipio.

Asimismo, el valor estimado permite atender los costos directos asociados a la producción del evento, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, visibilidad institucional y cumplimiento de los fines culturales del convenio.



4. Conclusión del estudio de precios de mercado

De conformidad con el análisis técnico y económico realizado, se concluye que:

- Los precios utilizados como referencia se soportan en cotizaciones reales, actuales y verificables.
- Existe pluralidad de oferentes y coherencia entre los valores cotizados.
- El presupuesto oficial se ajusta a las condiciones normales del mercado regional.
- La estimación presupuestal respeta los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

5. CONSULTA EN LÍNEA

Metodología aplicada

Como metodología para la referenciación de precios, la Entidad realizó una revisión comparativa de portafolios de servicios, precios publicados y rangos tarifarios de empresas legalmente constituidas y con actividad económica relacionada con la producción de eventos culturales, artísticos, recreativos y logísticos, tales como:

- Stage Eventos y Producciones S.A.S.
- Eventos Y Producciones Ltda.
- Eventos Y Eventos Producciones S.A.S.
- Eventos Efectivos y Producciones S.A.S.
- Medusa Producciones Eventos y Espectáculos S.A.S.
- CEV Entretenimiento y Producciones S.A.S.
- SA Producción de Eventos & Publicidad S.A.S.

Estas empresas cuentan con registros empresariales vigentes y experiencia en la prestación de servicios de logística integral, producción de eventos culturales, alquiler de sonido, tarimas, iluminación, apoyo técnico y coordinación operativa de actividades artísticas y comunitarias, lo que las convierte en referentes válidos del mercado.

Análisis de precios de mercado

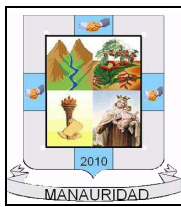
De la información recopilada se evidenció que los costos asociados a la ejecución de actividades culturales y artísticas similares incluyen, entre otros, los siguientes componentes:

- Producción y coordinación general del evento.
- Alquiler de equipos de sonido profesional e iluminación.
- Montaje y desmontaje de tarimas y estructuras temporales.
- Apoyo logístico y operativo.
- Servicios técnicos, personal de apoyo y asistencia durante las jornadas.

Los valores observados en el mercado para este tipo de servicios presentan variaciones normales asociadas a factores como duración del evento, número de actividades, cobertura territorial, requerimientos técnicos y condiciones logísticas propias del municipio. No obstante, los rangos de precios identificados resultan consistentes y permiten establecer una referencia objetiva y razonable para la estimación presupuestal del convenio.

Razonabilidad del presupuesto oficial

Con base en el análisis efectuado, se concluye que el presupuesto oficial estimado de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000 M/CTE)** se encuentra alineado con los valores promedio del mercado para la ejecución de actividades culturales, artísticas y deportivas de



alcance municipal, y resulta suficiente para cubrir los costos operativos, logísticos y técnicos requeridos, sin generar sobrecostos ni afectar la eficiencia del gasto público.

Aunado a lo anterior, históricamente se ha contado con ESAL que han aportado el 30% o más de los recursos que aporta el territorio, los cuales de forma ilustrativa tenemos:

ITEM	COOPERANTE	PORCENTAJE DE APORTE	CONVENIO
1	FUNDACION S. O. S. con NIT 900551150-5	30%	CONVENIO DE COOPERACIÓN No CD-CA-010 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
2	FUNDACION PACUIMA con NIT 900595421-5	30%	CONVENIO DE COOPERACIÓN No CD-CA-005-2025 DEL 27 DE JUNIO DE 2025
3	CORPORACION DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOSGLOBALCORP" con NIT 900731304-5	30%	CONVENIO DE COOPERACIÓN No CD-CA-007-2025
4	CORPORACION DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOSGLOBALCORP" con NIT 900731304-5	30%	CA-004 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
5	CORPORACION DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOSGLOBALCORP" con NIT 900731304-5	30%	CA-001 DEL 24 DE ENERO DE 2025

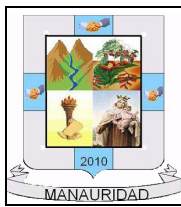
3.2. Análisis de la oferta

¿Quién provee el servicio?

POTENCIALES PROVEEDORES DEL SERVICIO

Una vez revisados los procesos relacionados con **93141700 Cultura**, contenidos en el portal www.colombiacompra.gov.co, se identificaron proveedores de los bienes y servicios demandados por la alcaldía de Manaure Balcón del Cesar, quienes han participado como oferentes o contratistas en el departamento de Cesar y se detallan a continuación:

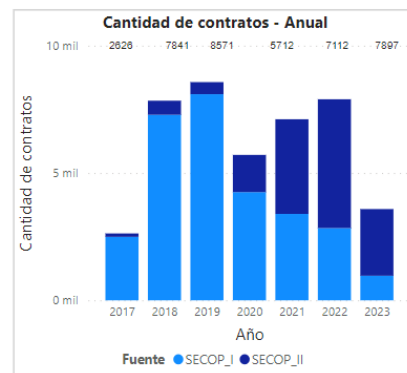
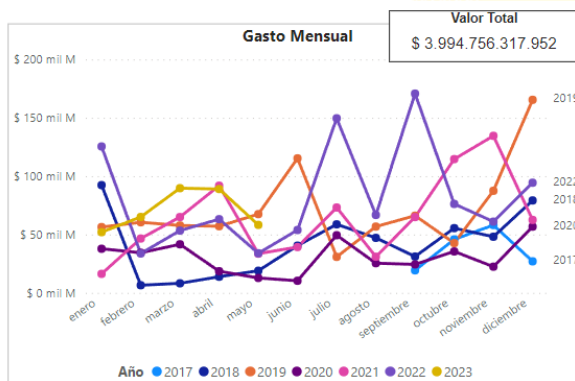
1. FUNDACIÓN SKANDINAVIA
2. LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE (APDES)
3. CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX
4. FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"
5. CORPORACION DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOSGLOBALCORP"



En aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

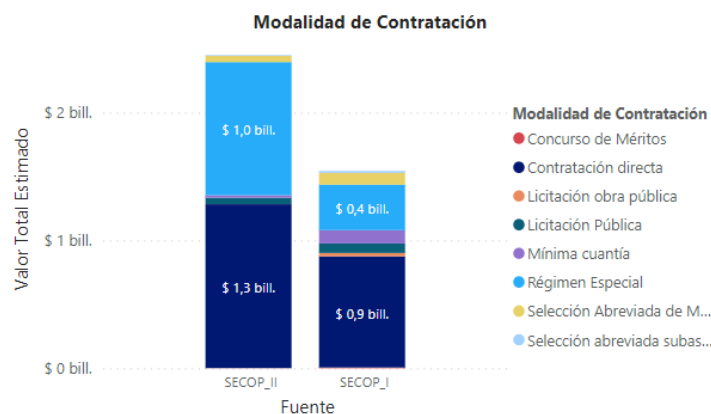
Código UNSPSC	PRODUCTO
93141700	Cultura
43232003	Juegos de Deportes



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2022 se han celebrado 11,50 mil contratos con proveedores identificados en el segmento “Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos”, clase “Cultura” en Colombia, los cuales 7.112 contratos se celebraron en el 2022 y 3.584 contratos en lo corrido del año 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2023 ha sido de 4 billones de pesos, de esos \$774 mil millones fueron contratados en el año 2022 y \$350 mil millones en el año 2023.

Valor Contratación \$ 4 bill.	Número de Proveedores 23.22 mil	Número de Contratos 43,34 mil
---	---	---

Fuente: Colombia Compra Eficiente

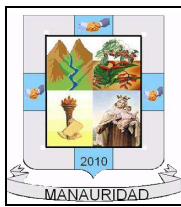


Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad competitiva de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos”, clase “Cultura” en Colombia, es Licitación pública, con 2,1 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2023.

De acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, a continuación se identifican las entidades sin ánimo de lucro que están en la capacidad de desarrollar el programa de interés público que se requiere ejecutar, puesto que el objeto estatutario de las mismas les permite hacerlo; La gran mayoría de ellas ya han celebrado convenios con el Departamento del Cesar, uniendo esfuerzos para cumplir objetos similares al que se quiere suscribir, lo que a su vez les concede, reconocimiento y experiencia frente a la entidad.

6.2 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal



VIGENCIA Y N° DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
CONVENIO CA-009-2024	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR, ENTORNO A LA CONMEMORACION DE LA MANAURIDAD	\$73.847.500,00 Peso Colombiano	EVENTOS GLOBAL CORP	Régimen Especial
CONVENIO CA-003 DEL 27 DE MARZO DE 2024	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR	\$272.860.079,00 Peso Colombiano	EVENTOS GLOBAL CORP	Régimen Especial

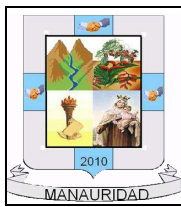
6.3 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Aun consientes de la necesidad de ahondar en la forma de adquisición de bienes o servicios, el Municipio procedió a tomar una muestra de la manera como otras entidades habían realizado la contratación los mismos relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

1. CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOVITA

VIGENCIA Y N° DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO	MODALIDAD
PC-ESAL -005-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JERÓNIMO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PRESERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NOVITA – CHOCÓ.	\$202.411.650 Peso Colombiano	CELEBRADO	Régimen Especial

2. MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETÉN



VIGENCIA Y N° DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
CONV-ASOC-003-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES PATRIAS DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE EL RETÉN DEPARTAMENTO MAGDALENA VIGENCIA 2024	\$15,000,000.00 Peso Colombiano	FUNDACIÓN SKANDINAVIA	Régimen Especial

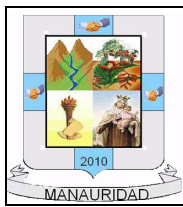
3. MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMOLINO

VIGENCIA Y N° DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
ESAL - 001 - 2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES TRADICIONALES QUE SE CELEBRAN DEL 12 AL 16 DE JULIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE REMOLINO, MAGDALENA	\$170,000,000.00 Peso Colombiano	CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX	Régimen Especial

4. MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO

VIGENCIA Y N° DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD
CA-MPV-006-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA DANZA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO EN EL CORREGIMIENTOS DE TASAJERAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO - MAGDALENA	\$ 233,650,000 Peso Colombiano	FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"	Régimen Especial

4. PERSPECTIVA FINANCIERA



ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- ✓ Economía esta expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- ✓ La desaceleración de la economía
- ✓ El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- ✓ El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.
- ✓ El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- ✓ Nivel de endeudamiento
- ✓ Índice de liquidez
- ✓ Razón de cobertura de intereses
- ✓ Capacidad organizacional

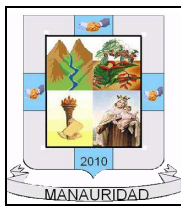
Por tal motivo se optó para medir estos indicadores financieros el balance presentado por la superintendencia de sociedades (SIREM) a nivel sectorial. Cabe resaltar que la superintendencia de sociedades no posee información actualizada para este sector hasta el año 2026, por consiguiente, se aclara que en este estudio es pertinente analizar los estados financieros con corte en años anteriores, ya que las actualizaciones para este gremio rigen a partir del año en curso.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la adquisición del bien por parte del Municipio de MANAURE BALCON DEL CESAR.

- ✓ **REGION:** TODO
- ✓ **DEPARTAMENTO:** TODO
- ✓ **CIUDAD:** TODO
- ✓ **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- ✓ **SECTOR:** CULTURA, TURISMO

Igualmente, este análisis financiero para establecer los requisitos financieros, se hizo con empresas de la región toda vez que es una muestra aleatoria de verificaciones de este índice financiero de informes de evaluación de procesos contractuales publicados por las entidades de la región, de las empresas del sector económico, participantes en procesos contractuales relacionados con el objeto contractual, para establecer los requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional.

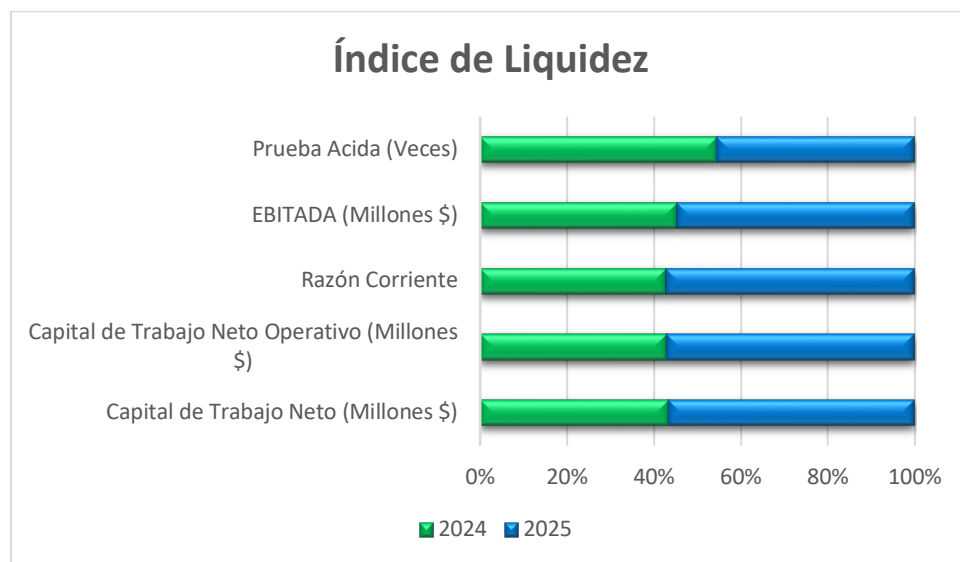
7.1. Índice de Liquidez:



ANÁLISIS DEL SECTOR

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

Región	Departamento	
TODO	TODO	
Macrosector	Sector	
SERVICIOS	CULTURA, TURISMO	
DATO	2024	2025
Capital de Trabajo Neto (Millones \$)	\$ 16.250	\$ 21.345
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones \$)	\$ 7.876	\$ 10.520
Razón Corriente	3,8	5,11
EBITADA (Millones \$)	\$ 7.836	\$ 9.531
Prueba Acida (Veces)	5,1	4,3



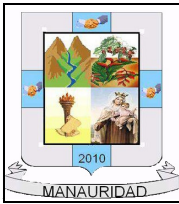
Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reportó el sector durante el periodo (2024-2025) fue de **3,8 y 5,11** veces respectivamente, el indicador que se tendrá en cuenta de acuerdo a procesos similares para el presente proceso de contratación es **Mayor o igual a 1,40**.

7.2. Nivel de Endeudamiento:

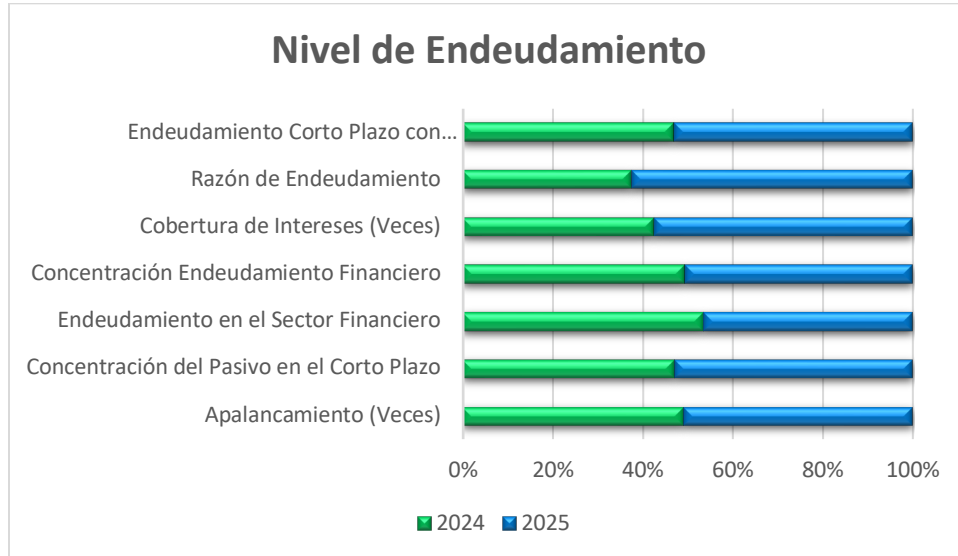
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se manejan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

Región	Departamento	
TODO	TODO	
Macrosector	Sector	
SERVICIOS	CULTURA, TURISMO	
DATO	2024	2025
Apalancamiento (Veces)	21,26	22,17



ANÁLISIS DEL SECTOR

Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	15,30%	17,21%
Endeudamiento en el Sector Financiero	31,27%	27,31%
Concentración Endeudamiento Financiero	28,41%	29,26%
Cobertura de Intereses (Veces)	3,1	4,2
Razón de Endeudamiento	15,00%	25,00%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	15,18%	17,21%



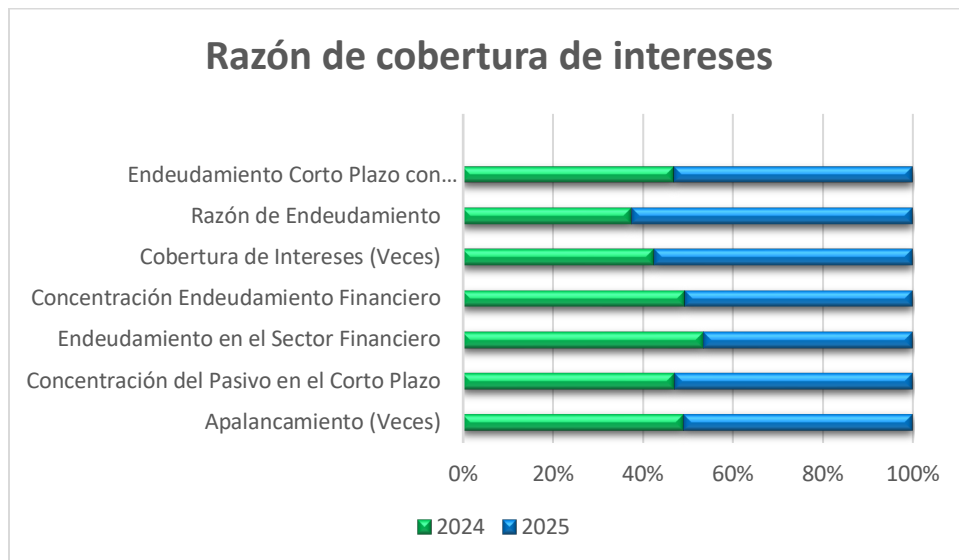
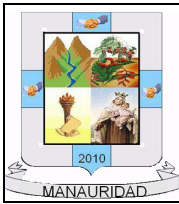
Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

De acuerdo al anterior análisis encontramos que la razón de endeudamiento para los años 2024-2025 esta en **15,00% y 25,00%** respectivamente, teniendo en cuenta naturaleza del contrato y actividad de los posibles proponentes, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado, se exigirá el índice de endeudamiento que será **Menor o igual a 0,30**, en razón al promedio de los índices analizados.

7.3. Razón de cobertura de intereses:

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

Región	Departamento	
TODO	TODO	
Macrosector	Sector	
SERVICIOS	CULTURA, TURISMO	
DATO	2024	2025
Apalancamiento (Veces)	21,26	22,17
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	15,30%	17,21%
Endeudamiento en el Sector Financiero	31,27%	27,31%
Concentración Endeudamiento Financiero	28,41%	29,26%
Cobertura de Intereses (Veces)	3,1	4,2
Razón de Endeudamiento	15,00%	25,00%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	15,18%	17,21%



Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

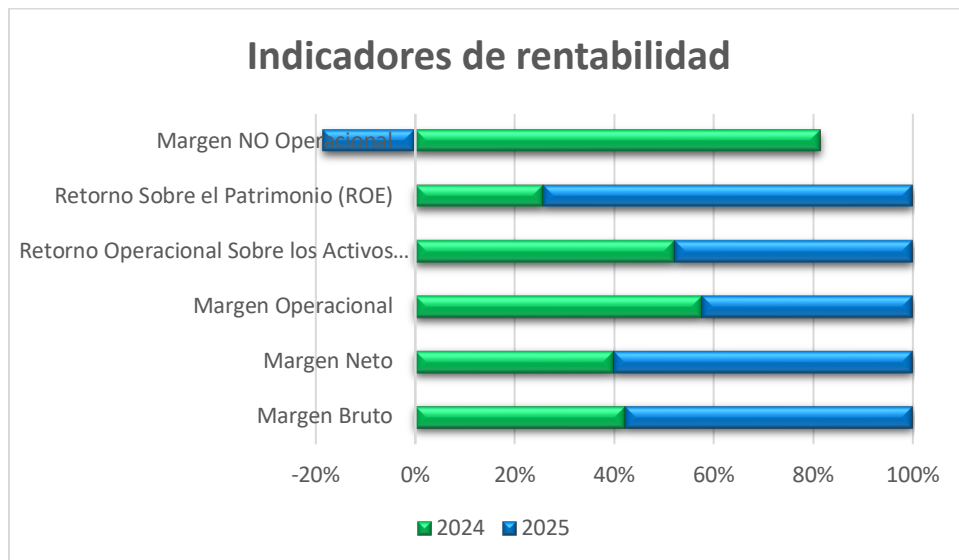
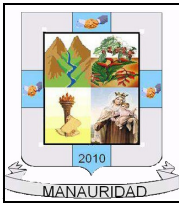
Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea **mayor o igual a 0,50**.

7.4. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

Para medir la Rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM), representados en miles de pesos.

Región	Departamento	
TODO	TODO	
Macrosector	Sector	
SERVICIOS	CULTURA, TURISMO	
DATO	2024	2025
Margen Bruto	5,22%	7,15%
Margen Neto	8,09%	12,21%
Margen Operacional	7,10%	5,22%
Retorno Operacional Sobre los Activos (ROA)	2,50%	2,30%
Retorno Sobre el Patrimonio (ROE)	1,11%	3,21%
Margen NO Operacional	1,01%	-0,23%



Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la **rentabilidad del activo** para los años 2024 y 2025 se encuentran en **2,50% y 2,30%** respectivamente, se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (\geq) a **0,30**, ahora en cuanto a la **rentabilidad del patrimonio** para los años 2024 y 2025 se encuentra en **1,11% y 3,21%** respectivamente, se recomienda que sea igual o mayor (\geq) a **0,30**.

Se exigirá al proponente la acreditación de los siguientes indicadores financieros y organizacionales.

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,40
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,30
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 0,50

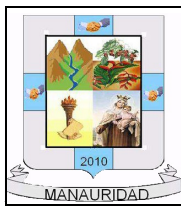
Indicadores de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a 0,30
(Utilidad operacional dividida por el patrimonio)	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a 0,30
(Utilidad operacional dividida por el activo total)	

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR
NIT. 892301761-5**

CÓDIGO: FT-GJ-13

FECHA:
11/12/2014

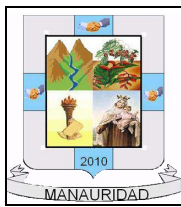
VERSIÓN: 1.0

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Manaure Balcón del Cesar se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Moderado	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 =7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	<i>Probabilidad</i>	Improbable
	<i>Impacto</i>	Menor
	<i>Valoración</i>	2 + 2 = 4
	<i>Categoría</i>	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	<i>Periodicidad</i>	Diaria

No.	2	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones	



ANÁLISIS DEL SECTOR

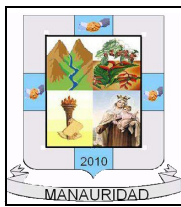
	pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades lúdico recreativas y de atención a la población vulnerable programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo



¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	
Descripción	Condiciones climáticas adversas para el desarrollo de las actividades programadas en el tiempo proyectado.	
Consecuencia	Baja participación de la comunidad en la realización de las actividades	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Menor	
Valoración	2 + 2 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: puesto que no puede ser evitado y tomar medidas para reducir o mitigar su impacto.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez cambien drásticamente las condiciones climáticas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando pueda continuarse con la ejecución del convenio.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR
NIT. 892301761-5

CÓDIGO: FT-GJ-13

FECHA:
11/12/2014

VERSIÓN: 1.0

ANÁLISIS DEL SECTOR

Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por la descripción de las condiciones climáticas pronosticadas de acuerdo con los medios de comunicación
	Periodicidad	Diaria

REFERENCIAS: Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, SECOP, fundaciones sin ánimo de lucro.

Dados en el Municipio Manaure Balcón del Cesar - Cesar, a los Trece (13) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALEXANDER BECERRA CASTILLA

Secretaria del Interior, Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Emerson Villar Estrada_ Análisis técnico del sector y costos

Revisó: Yajaira Osorio Torres_ Asesora Jurídica Externa en Contratación.